

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 12:00 doce horas del 2 dos de julio del 2021 dos mil veintiuno, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso a); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar Sesión Ordinaria virtual.-----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias, muy buenas tardes, Consejeras integrantes de la Comisión, Consejero Juan Adolfo muchísimas gracias por estar aquí, agradezco su asistencia a esta Sesión Ordinaria de la Comisión de Pueblos convocada para el día de hoy 2 dos de julio y para dar comienzo le pediría por favor Secretaria se sirva realizar el pase de lista y la verificación del quórum legal por favor. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena.** Muy buenas tardes tengan todas y todos, con gusto Presidenta me permitiré dar pase de lista. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**

Consejera Electoral y Presidenta de la Comisión ----- Presente Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente, buen día. Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente, buenas tardes. Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

**Lcda. Mónica Pérez Tena.** Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas. ----- Presente

Presidenta Consejera, de conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente. De la misma manera, he de informarles que se encuentra como invitado el Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández, Consejero Electoral de este Instituto Electoral de Michoacán.

**Consejero Electoral, Mtro. Juan Adolfo Montiel Hernández.** Buen día. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchísimas gracias Secretaria, existiendo quórum legal, se declara formalmente instalada esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, y le pediría por favor se sirva dar lectura del orden que se propone. -----



**Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena.** Conforme a su indicación, me permito dar lectura del orden del día, como punto número uno se encuentra:

1. Informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionados con comunidades indígenas, y aprobación en su caso. -----

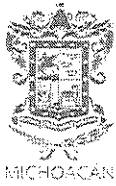
2. Asuntos generales. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias Secretaria, está a consideración de los presentes el orden día, si no hay comentarios le pido por favor Secretaria someta a votación el orden del día. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena.** Con su instrucción Presidenta, Consejeras está a su consideración el contenido del orden del día, si están de acuerdo, favor de manifestarlo en votación económica: Aprobado por unanimidad Presidenta. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias Secretaria, como **primer punto** del orden del día, se encuentra el informe que presenta la Coordinación de Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, relativo a los medios de impugnación que se encuentran en trámite en instancias jurisdiccionales relacionadas con comunidades indígenas, y le pediría por favor Secretaria se sirva a dar cuenta del referido. -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena.** Con gusto Presidenta, conforme a su indicación, me permito dar un breve resumen sobre los 5 cinco juicios ciudadanos que se encuentran en trámite en el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán: El primero es el juicio ciudadano TEEM-JDC-253/2021, interpuesto por las Autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Carpinteros, municipio de Zitácuaro, Michoacán, en contra del Acuerdo IEM-CEAPI-09/2021, por el cual esta Comisión determinó declarar improcedente la solicitud de consulta de la comunidad indígena de Carpinteros, toda vez que no cumplió con los requisitos establecidos en el artículo 116 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo. Dicho medio de impugnación se encuentra en la etapa de instrucción. Los siguientes tres juicios ciudadanos son promovidos por las Autoridades tradicionales de la Comunidad indígena de Crescencio Morales, Donaciano Ojeda y Francisco Serrato, todos del municipio de Zitácuaro, en contra del Acuerdo IEM-CEAPI-021/2021 por el que se determinó posponer la realización de las consultas previas, libres e informadas a dichas comunidades. Los juicios ciudadanos se presentaron ante el Instituto el pasado 8 ocho de junio, mismos que fueron publicitados el mismo día. Posteriormente, el 14 catorce de junio se remitieron al Tribunal Local. Los tres juicios se encuentran en etapa de instrucción. Y por último, se da cuenta del juicio ciudadano interpuesto por las autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Janitzio en contra del oficio IEM-CEAPI-279/2021 de fecha 6 seis de junio del 2021 dos mil veintiuno, en el que se da respuesta a la petición de que sean las autoridades comunales, en tanto entidad comunal representativa y designada para gestionar la solicitud que dio origen a la consulta previa, libre e informada, quienes formularan la respuesta en los términos que consideren pertinentes teniendo en consideración la información proporcionada en la fase informativa por lo que esta



Comisión les dio la respuesta en el sentido de que no era viable esta forma de emitir la respuesta. Es la cuenta Consejera Presidenta, de los juicios ciudadanos que se encuentran en el Tribunal Electoral y también hacer del conocimiento que, en Sala Regional, Sala Superior y en la Suprema Corte, no tenemos ningún tema relacionado en asuntos con comunidades indígenas, muchas gracias. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias Secretaria, ¿teníamos por ahí pendiente ubicar si ya tenemos las ponencias a las que fueron turnados estos expedientes? -----

**Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena.** Sabemos que, como de manera económica sabemos que las tiene la Magistrada Yolanda, pero en turnos en la página oficial no tenemos una información adicional, pero creo que la Consejera Marlene sí, desea hacer uso de la voz. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchas gracias, Licenciada Mónica, Consejera Marlene tiene el uso de la voz. -----

**Integrante de la Comisión, Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias buenas tardes a todas y a todos, al Consejero invitado de honor de esta Comisión, si nada más pedirle a Moni y a la Secretaría Técnica si nos puede apoyar en agregar en el informe los números de los juicios ciudadanos y las ponencias a las que les correspondió, el punto 2 correspondiente al Acuerdo IEM-CEAPI-021/2021 del que nos acaba de dar cuenta, le corresponde el juicio ciudadano 263/2021 y le tocó a la ponencia de la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, el punto 3, es el juicio ciudadano 264/2021 y le corresponde a la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, el punto 4 es el TEEM-JDC-265/2021 le corresponde a la Magistrada Yolanda Camacho, el punto 5 es el juicio ciudadano 292/2021 le corresponde a la Magistrada Alma Rosa Bahena Villalobos y sugerir si es posible agregar un punto 6 correspondiente al juicio ciudadano 288/2021 le correspondería a la Magistrada Yolanda Camacho Ochoa, éste de acuerdo a una cédula de publicitación que se encuentra en la página del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán en la que Eustaquio Patricio Moya el día 20 veinte de junio presentó un juicio ciudadano en contra de la consulta popular pretendida por el Instituto Electoral de Michoacán bajo el número IEM-CEAPI-019/2021 de la tenencia de Zirahuén, municipio de Salvador Escalante; si se pudiera agregar y le paso ahorita también de manera formal las observaciones al informe a la Secretaría Técnica. Sería cuanto Presidenta, muchas gracias. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchísimas gracias Consejera, sí me parece que sí podemos complementar el informe y sobre todo estar pendientes de digamos la etapa en la que se encuentren porque creo que es importante el acercamiento por parte de esta Comisión para efecto de contextualizar a las Magistradas que serán las ponentes, sobre la situación o el contexto por el cual se han ido tomando estas determinaciones. Pues muchísimas gracias, ¿no sé si alguien más desea hacer uso de la voz en relación con este punto? Si no hay comentarios entonces pasamos al **segundo punto** del orden del día que consiste en los asuntos generales, ¿no sé si hay alguien que desee incorporar algún asunto general?, ¿Secretaria Técnica no tenemos algún pendiente por ahí? Ok, muy bien, adelante Licenciada Mónica. -----



**Secretaria Técnica, Lcda. Mónica Pérez Tena.** Pendiente como tal no, pero me permitiré informarles respecto de las solicitudes de consulta de Turícuaro de Nahuatzen y de la solicitud de consulta de Angahuan. Respecto de la de Turicuaro de Nahuatzen comentarles que el día martes se les requirió a la comunidad y a la fecha no hemos tenido respuesta de este requerimiento en el cual nos adjunten los nombramientos de las autoridades que solicitan la consulta, a la fecha no han dado cumplimiento de estos requerimientos; y respecto de Angahuan comentarles que el día 28 veintiocho de junio se dio cumplimiento al requerimiento que se les había hecho a las autoridades tradicionales de Angahuan en el mismo sentido de que adjuntaran los nombramientos de quienes la solicitaran, ellos ya dieron cumplimiento el día 28 veintiocho de junio y se hizo un acuerdo de recepción el día 29 veintinueve por lo que tenemos 15 quince días para emitir una respuesta, ya sea en sentido negativo o en sentido afirmativo de este expediente y toda vez que la Junta Estatal Ejecutiva declaró días inhábiles a partir del 19 de julio al 30 de julio, los 15 quince días que tiene esta Comisión para pronunciarse al respecto vencerían en el tema de Angahuan el 3 de agosto. Es la cuenta Consejera. -----

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Muchísimas gracias, Licenciada Mónica, ¿no sé si haya algún comentario en relación con el informe que nos ha brindado la Secretaria Técnica?, Consejera Marlene. -----

**Integrante de la Comisión, Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León.** Gracias, preguntar en este caso de Angahuan, ¿tiene previsto contestarles hasta el día 3 tres que se vence? o ¿la siguiente semana? todavía estamos en días hábiles.-

**Presidenta de la Comisión, Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés.** Me parece que podríamos contestar la siguiente semana previendo si la reunión de trabajo con fecha posterior, sobre todo respetando este tiempo de período vacacional que se ha decretado digamos por la Junta, pero sí dando certeza en relación a la respuesta y en su caso convocando de una vez a reunión para la siguiente semana, perdón para esa primera semana de agosto, ¿están de acuerdo? Si, ok. Muy bien pues si no hay más comentarios entonces damos por concluida esta Sesión Ordinaria de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, siendo las 12 doce horas, con 18 dieciocho minutos y muchísimas gracias por su acompañamiento. -----

**Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés**  
Consejera Electoral y Presidenta de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas.



**Lcda. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León**  
Consejera Electoral e integrante de la  
Comisión Electoral para la Atención a  
Pueblos Indígenas.

**Lcda. Mónica Pérez Tena.**  
Secretaria Técnica de la  
Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de las presentes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 2 dos de agosto del 2021 de dos mil veintiuno. Cabe precisar que, en atención a lo establecido en el Acuerdo IEM-JEE-07/2021, la Lcda. Carol Berenice Arellano Rangel, Consejera Electoral e integrante de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas se encuentra gozando de su primer periodo vacacional por lo tanto no consta su firma en la presente Acta.